

DECRETO N° 109 .-

SAN ROSENDO, 22 de Enero de 2013

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

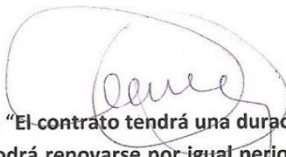
1. Las Disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Especiales y Técnica para ejecutar la Contratación de Servicios
3. Decreto N° 2185 de fecha 13 de Diciembre del 2012, en donde se aprueba presupuesto Municipal para el año 2013.
4. Llamado a Licitación ID 4377-67-LP12 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PROVEA EL PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR LABORES DE SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE SAN ROSENDO".
5. Comunicado s/n de fecha 15 de Diciembre de 2012 del Encargado de Adquisiciones
6. Decreto n° 2207 de fecha 17 Diciembre de 2012, en donde se revoca el llamado a licitación n° 4377-67-LP12 y se solicita realizar una segunda licitación
7. Segunda Licitación ID 4377-70-LP12
8. Decreto N° 69 de fecha 15 de Enero del 2013, en donde se nombra comisión de apertura de propuesta
9. Acta de apertura de las propuestas de fecha 15 de Enero del 2013, en donde ambos oferentes se encuentran fuera de bases y
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

I.- **DEJASE** fuera de bases a los oferentes de la propuesta N°4377-70-LP12, Obra " **CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PROVEA EL PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR LABORES DE SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE SAN ROSENDO**", por un monto máximo de \$111.500.000 (ciento once millones quinientos mil pesos) Iva incluido, con un plazo máximo de ejecución de dos años.

II.- **MODIFIQUESE** las Bases Especiales en los puntos:

1.- MATERIA DE LA PROPUESTA. en donde dice "El valor anual del contrato será de \$ 111.500.000 (ciento once millones quinientos mil pesos) Impuesto Incluido" debe decir " el valor mensual del contrato será de \$9.291.667 (nueve millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos) Impuesto Incluido y en el punto





5.- PLAZO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO, en donde dice "El contrato tendrá una duración de dos años (2 años) desde la fecha de suscripción de los mismos. Se podrá renovarse por igual periodo, con acuerdo del concejo. El contrato considerara los reajustes legales mas IPC en forma anual. Si alguna de las partes desea ponerle término, lo hará por carta certificada con 60 días de anticipación a la fecha de término del contrato, con causa justificada" debe decir "El contrato tendrá una duración de 10 meses a partir de Marzo del 2013. El contrato considerara los reajustes de IPC en forma anual. Si alguna de las partes desea poner término al contrato, lo hará por carta certificada con 60 días de anticipación a la fecha de término del contrato, con causa justificada".

III.- SE SOLICITA AL DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REALIZAR UN NUEVO LLAMADO a Licitación pública de la propuesta "CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PROVEA EL PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR LABORES DE SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE SAN ROSENDO ", con las Bases modificadas.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/MGG/
DISTRIBUCION:

- La Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- Depto. De Finanzas ✓
- Adquisiciones
- Tesmu
- DOM
- Archivo

DECRETO N° 129.- /

DECLARESE FUERA DE BASES EL LLAMADO A LICITACIÓN " MANO DE OBRA PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE SAN ROSENDO" ADQUISICION N°4377-2-LE13
=====/
SAN ROSENDO, 28 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar al personal adecuado para ejercer las labores de Mantenición de Alumbrado Público.
- 2.- Decreto N° 2184 de fecha 13-12-2012 , en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
- 3.- Informe de selección, de fecha 26 de diciembre del 2012
- 4.- carta s/n de fecha 28 de Diciembre del 2012, de Don Luis Hidalgo Motero en donde presenta reclamo pro el proceso de Licitación
- 5.- Oficio s/n de fecha 31 de Diciembre del 2012 de la Sra. Susana Veloso C. y resolución Sr. Alcalde
- 6.- Decreto n°29 de fecha 04 de Enero de 2013, en donde se declara desierto el primer llamado a licitación y se solicita efectuar un segundo llamado
- 7.- Ord. N°12 de fecha 24 de Enero del 2013, en donde se envía Comprobante de Ingreso de Oferta al Sr. Alcalde, de ambos oferentes los que se encontrarían fuera de bases
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

I.- **DECLARESE** Fuera de Bases el llamado a licitación la adquisición n°4377-2-LE13 referente a "MANO DE OBRA PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE SAN ROSENDO", por un monto de \$1.000.000 Impuesto Incluido mensual, con un plazo de 12 meses.

II.- **MODIFIQUESE** las Bases Administrativas Especiales, en los siguientes puntos:

1. GENERALIDADES. En donde dice "**MONTO MAXIMO ANUAL: \$12.000.000.- impuesto incluido**", debe decir "**MONTO MAXIMO MENSUAL: \$1.000.000.- impuesto incluido**".
Y en el punto
22. DE LOS PLAZOS. En donde dice "**La concesión tendrá una duración de 2(dos) años desde el día señalado en el contrato**". Debe decir "**La concesión tendrá una duración de 10 meses, contados desde el día señalado en el contrato**"

III.- **LLAMESE** a Licitación Publica el proyecto " MANO DE OBRA PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE SAN ROSENDO", con las Bases Administrativas Especiales Modificadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
SANDRINO MASSA ANTOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSS/CVL/MGG/jsh

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Unidad de Control
- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- TESMU



[Handwritten signature]
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE APERTURA

OBRA : "CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PROVEA EL PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR LABORES DE SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE SAN ROSENDO"

1.- UNIDAD EJECUTORA : I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
UNIDAD TECNICA : I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
FINANCIAMIENTO : FONDOS MUNICIPALES
FECHA : 15 DE ENERO DE 2013
LUGAR DE APERTURA : I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
PRESUPUESTO OFICIAL : \$111.500.000 IVA INCLUIDO
PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : DOS AÑOS

NOMBRE OFERENTE	MONTO ANUAL
SR. ROBERTO QUINTANA INOSTROZA	\$93.651.261 MAS IVA
SR. SERGIO HERRERA B. E HIJO LTDA.	\$93.344.160 MAS IVA

OBSERVACIONES: La Resolución 00059 de fecha 20- Enero -1998 del Ministerio de salud, servicio de salud Bio-Bio presentada por ambos oferentes, se encuentra fuera de plazo; ya que tenía desde el punto de vista sanitario un plazo legal de tres años para el funcionamiento del vertedero de residuos sólidos ubicado en Parcela n°5 San Luis de Licura de la comuna de Mulchen.

Por lo anterior se declara Fuera de Bases ambos proponentes

EN PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- SRA. MIRTA CATALAN URZUA D.A.F.
- SRA. CLAUDIA ESTRADA VEJAR Secretario Municipal(s)
- SRA. MARGARET GACITUA G. DOM



CLAUDIA ESTRADA VEJAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FF